



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional”

Río Grande, 28 de junio de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-49867-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la readecuación de precios, de la Compra Directa N° 100/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1567/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de enfermeros para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1567/2023 se autoriza la Contratación mencionada anteriormente, aprobando la adjudicación de la proveedora Luques Fiorella Elizabeth CUIT N° 27-38967700-6 mediante Contrato registrado bajo N° 133/2023.

Que mediante Disposición N° D.G. H.R.R.G. N° 2626/2023 se aprobó la primer re-determinación de precios mediante adenda N° 207/2023.

Que mediante nota obrante en orden N° 260 fue solicitada la actualización de precios por de la proveedora en cuestión.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General del HRRG en orden N° 266.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán de aplicación a partir del 1° de junio de 2024.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de readecuar los nuevos precios para la Contratación Directa N° 100/2023 mediante modelo de adenda al Contrato de Locación N° 133/2023 y Adenda N° 207/2023.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente readecuación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la readecuación de precios al Contrato de Locación N° 133/2023; valores que tendrán vigencia a partir del 01° de junio de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los valores expuestos en el Anexo I, que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 577, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1384/24.-

HRRG
LZ


Farm. Virginia C. Möller
Farmaceutica MH 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional”

Anexo I
DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1384/24.-

Contrato N° 133/2023.	Importe.
Honorarios profesionales enfermería. 120hs mensuales.	\$ 334.000,00
Turnos Extras (guardias)	\$ 8.700,00

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Möller
Farmacéutica, 18/02/1997
Hosp. Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
ZAPATA LUCIA MILAGROS
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
29/06/2024 14:04